

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez Informándole que dentro del presente proceso ejecutivo 2022-00027-00 se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la Entidad Demandante, se encuentra pendiente resolver su aprobación.

Aratoca, 5 de mayo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2022-00027-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.SA
DEMANDADOS	SILVERIO SANTOS AVELLANEDA y OTRA
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada por la doctora NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte su aprobación así:

CONCEPTO	VALOR
• Capital (Pagaré No.060106100006952)	\$ 3.023.211,00
Inter. remuneratorio sobre capital del 21/03/22 al 13/06/22	\$ 102.513,00
Interés moratorio sobre capital del 14/06/22 al 10/03/23	\$ 861.693,00
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 3.987.417,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.987.417,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a 10 de marzo de 2023, y a cargo de los demandados SILVERIO SANTOS AVELLANEDA y ROSALBA MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5812ea31a92b443f3713ceec0c952264c85a30bfc4ffaf70c9d208cb19b4dab4**

Documento generado en 08/05/2023 07:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>